



Cerro Sombrero, 05 de diciembre de 2012.

NUM 1002 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de instalar y programar la bomba aspersores, y realizar la mantención de selenoides de sistema de riego, emplazado en sector de áreas verdes, frente al Municipio de la Comuna de Primavera.
- 2) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.
- 3) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, Servicio de instalación y programación de bombas aspersores, mantención de selenoides de sistema de riego, a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA, RUT: 10.547.490-3**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 166.667. (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) Retención legal incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3866-248-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde